La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cartagena, 15 de Diciembre de 2022

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS identificado con Nit No 901356076 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	789-000039-15	15/12/2022	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 25 N° 20 - 16 Oficina Bancolombia MANGA Tel.6605850

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cartagena - Cl. 789 Manga
Auxiliar de Operaciones N° 102
Cédula N°

FIRMA AUTORIZADA BANCOLOMBIA
-
MANGA-789

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Los precios para Bancos

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CALDERON LINARES GISELA identificado(a) con CC 45689511 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GISELA CALDERON LINARES identificado(a) con CC 45689511

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9443377121	1805911968	I	2022-12-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	12.5%	$125,000
9443377121	1805911968	I	2022-12-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		$1,000,000	16%	$160,000
9443377121	1805911968	I	2022-12-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9443377121	1805911968	I	2022-12-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-11	30																		$1,000,000		$0
9443377121	1805911968	I	2022-12-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-11	30																		$0	0%	$0
9443377121	1805911968	I	2022-12-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-11	30																		$0	0%	$0

Este certificado se expide el día 2022-12-13 a las 04:35.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 77.287.410,31	10226492952
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	1 de dic. de 2022	***Contrato***	CONTRATOS - MC-DAL-029-2022 - 2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$772.874,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.545.748,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.545.748,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.545.748,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.440.468,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 77.287.410,31	10226492952
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	1 de dic. de 2022	***Contrato***	CONTRATOS - MC-DAL-029-2022 - 2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$772.874,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.545.748,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.545.748,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.545.748,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.440.468,00**

BANCO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 77.287.410,31	10226492952
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	1 de dic. de 2022	***Contrato***	CONTRATOS - MC-DAL-029-2022 - 2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$772.874,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.545.748,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.545.748,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.545.748,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.440.468,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($772.874,00)

(415)7709998329720(8020)102264929521(3900)00772874(96)20221231

Estampilla Prodesarrollo($1.545.748,00)

(415)7709998318489(8020)102264929522(3900)01545748(96)20221231

Estampilla Proancianato($1.545.748,00)

(415)7709998124714(8020)102264929523(3900)01545748(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.545.748,00)

(415)7709998252103(8020)102264929524(3900)01545748(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102264929525(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

Espacio para
Logo Corporativo

SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT 901.356.076-6
DG 20 A TV 41 15
Tel: (605) 6481370
Cartagena - Colombia
gc.asesoriascontables22@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SERV-1

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(605) 6517444
Dirección	CARR CARTAGENA - TURBACO KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2022, 13:50
Expedición	13/12/2022, 14:12
Vencimiento	13/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	894,362.07	169,928.79	0.00	1,064,290.86
2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	894,362.07	169,928.79	0.00	1,064,290.86
3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1.00	894,362.07	169,928.79	0.00	1,064,290.86
4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	894,362.07	169,928.79	0.00	1,064,290.86
5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1.00	894,362.07	169,928.79	0.00	1,064,290.86
6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1.00	726,385.43	138,013.23	0.00	864,398.66
7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1.00	1,225,775.42	232,897.33	0.00	1,458,672.75
8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1.00	1,225,775.42	232,897.33	0.00	1,458,672.75
9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1.00	898,901.97	170,791.38	0.00	1,069,693.35
10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1.00	1,325,653.42	251,874.15	0.00	1,577,527.57
11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1.00	1,325,653.42	251,874.15	0.00	1,577,527.57
12	RENAULT VAN Modelo 2017	1.00	844,423.07	160,440.38	0.00	1,004,863.45
13	VAN RENAULT Modelo 2017	1.00	844,423.07	160,440.38	0.00	1,004,863.45
14	VAN RENAULT Modelo 2019	1.00	844,423.07	160,440.38	0.00	1,004,863.45
15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1.00	2,042,959.03	388,162.22	0.00	2,431,121.25
16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1.00	2,042,959.03	388,162.22	0.00	2,431,121.25
17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1.00	2,042,959.03	388,162.22	0.00	2,431,121.25
18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	858,042.79	163,028.13	0.00	1,021,070.92
19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	858,042.79	163,028.13	0.00	1,021,070.92
20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1.00	2,042,959.03	388,162.22	0.00	2,431,121.25
21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1.00	826,263.43	156,990.05	0.00	983,253.48
22	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3.00	331,413.35	188,905.61	0.00	1,183,145.67
23	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3.00	313,253.72	178,554.62	0.00	1,118,315.78
24	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	3.00	313,253.72	178,554.62	0.00	1,118,315.78
25	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3.00	313,253.72	178,554.62	0.00	1,118,315.78
26	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	3.00	313,253.72	178,554.62	0.00	1,118,315.78
27	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	3.00	290,554.17	165,615.88	0.00	1,037,278.40
28	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	3.00	444,911.08	253,599.31	0.00	1,588,332.55
29	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	3.00	297,818.03	169,756.28	0.00	1,063,210.36
30	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	3.00	281,474.36	160,440.38	0.00	1,004,863.45
31	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	3.00	281,474.36	160,440.38	0.00	1,004,863.45
32	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	3.00	281,474.36	160,440.38	0.00	1,004,863.45

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
33	RENAULT VAN Modelo 2017	3.00	299,633.99	170,791.38	0.00	1,069,693.35
34	VAN RENAULT Modelo 2017	3.00	299,633.99	170,791.38	0.00	1,069,693.35
35	VAN RENAULT Modelo 2019	3.00	299,633.99	170,791.38	0.00	1,069,693.35
36	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	3.00	417,671.62	238,072.83	0.00	1,491,087.70
37	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	3.00	417,671.62	238,072.83	0.00	1,491,087.70
38	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	3.00	417,671.62	238,072.83	0.00	1,491,087.70
39	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	3.00	299,633.99	170,791.38	0.00	1,069,693.35
40	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	3.00	299,633.99	170,791.38	0.00	1,069,693.35
41	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	3.00	414,947.68	236,520.18	0.00	1,481,363.22
42	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	3.00	299,633.99	170,791.38	0.00	1,069,693.35
43	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
44	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
45	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
46	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
47	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
48	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
49	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
50	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
51	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
52	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
53	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1.00	145,277.09	27,602.65	0.00	172,879.74
54	RENAULT VAN Modelo 2017	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
55	VAN RENAULT Modelo 2017	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
56	VAN RENAULT Modelo 2019	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
57	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1.00	172,516.54	32,778.14	0.00	205,294.68
58	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1.00	172,516.54	32,778.14	0.00	205,294.68
59	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1.00	172,516.54	32,778.14	0.00	205,294.68
60	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1.00	172,516.54	32,778.14	0.00	205,294.68
61	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
62	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
63	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1.00	108,957.82	20,701.98	0.00	129,659.80
64	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	662,826.71	125,937.07	0.00	788,763.78
65	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	662,826.71	125,937.07	0.00	788,763.78
66	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1.00	662,826.71	125,937.07	0.00	788,763.78
67	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	662,826.71	125,937.07	0.00	788,763.78
68	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	880,742.34	167,341.04	0.00	1,048,083.38
69	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	880,742.34	167,341.04	0.00	1,048,083.38
70	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1.00	880,742.34	167,341.04	0.00	1,048,083.38
71	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1.00	880,742.34	167,341.04	0.00	1,048,083.38
72	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1.00	313,253.72	59,518.21	0.00	372,771.93
73	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1.00	281,474.36	53,480.13	0.00	334,954.49
74	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
75	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1.00	317,793.63	60,380.79	0.00	378,174.42
76	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1.00	281,474.36	53,480.13	0.00	334,954.49
77	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27
78	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27
79	RENAULT VAN Modelo 2017	1.00	317,793.63	60,380.79	0.00	378,174.42
80	VAN RENAULT Modelo 2017	1.00	317,793.63	60,380.79	0.00	378,174.42
81	VAN RENAULT Modelo 2019	1.00	317,793.63	60,380.79	0.00	378,174.42
82	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27
83	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27
84	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27
85	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	281,474.36	53,480.13	0.00	334,954.49
86	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	281,474.36	53,480.13	0.00	334,954.49
87	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1.00	399,511.99	75,907.28	0.00	475,419.27
88	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1.00	281,474.36	53,480.13	0.00	334,954.49
89	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1.00	572,028.53	108,685.42	0.00	680,713.95
90	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1.00	463,070.71	87,983.44	0.00	551,054.15
91	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1.00	708,225.80	134,562.90	0.00	842,788.70
92	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1.00	490,310.17	93,158.93	0.00	583,469.10
93	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1.00	435,831.26	82,807.94	0.00	518,639.20
94	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1.00	435,831.26	82,807.94	0.00	518,639.20
95	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1.00	708,225.80	134,562.90	0.00	842,788.70
96	RENAULT VAN Modelo 2017	1.00	490,310.17	93,158.93	0.00	583,469.10
97	VAN RENAULT Modelo 2017	1.00	490,310.17	93,158.93	0.00	583,469.10
98	VAN RENAULT Modelo 2019	1.00	490,310.17	93,158.93	0.00	583,469.10
99	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1.00	708,225.80	134,562.90	0.00	842,788.70
100	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1.00	708,225.80	134,562.90	0.00	842,788.70
101	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1.00	708,225.80	134,562.90	0.00	842,788.70
102	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	435,831.26	82,807.94	0.00	518,639.20
103	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1.00	435,831.26	82,807.94	0.00	518,639.20
104	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1.00	708,225.80	134,562.90	0.00	842,788.70
105	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1.00	435,831.26	82,807.94	0.00	518,639.20
106	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2.00	154,356.90	58,655.62	0.00	367,369.43
107	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2.00	154,356.90	58,655.62	0.00	367,369.43
108	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	2.00	154,356.90	58,655.62	0.00	367,369.43
109	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2.00	154,356.90	58,655.62	0.00	367,369.43
110	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	2.00	140,737.18	53,480.13	0.00	334,954.49
111	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37
112	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	2.00	136,197.27	51,754.96	0.00	324,149.50
113	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	2.00	113,497.72	43,129.14	0.00	270,124.59
114	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	2.00	136,197.27	51,754.96	0.00	324,149.50
115	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37
116	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
117	RENAULT VAN Modelo 2017	2.00	136,197.27	51,754.96	0.00	324,149.50
118	VAN RENAULT Modelo 2017	2.00	136,197.27	51,754.96	0.00	324,149.50
119	VAN RENAULT Modelo 2019	2.00	136,197.27	51,754.96	0.00	324,149.50
120	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37
121	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37
122	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37
123	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	2.00	145,277.09	55,205.29	0.00	345,759.46
124	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	2.00	145,277.09	55,205.29	0.00	345,759.46
125	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	2.00	172,516.54	65,556.29	0.00	410,589.37
126	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1.00	136,197.27	25,877.48	0.00	162,074.75
127	MOTO susuki 650 modelo 2017	2.00	408,591.81	155,264.89	0.00	972,448.50
128	MOTO susuki 650 modelo 2017	2.00	408,591.81	155,264.89	0.00	972,448.50

Total items: 128

Total Bruto	77,287,410.31
IVA 19%	14,684,607.93
Total a Pagar	91,972,018.24

Valor en Letras:
Noventa y un millones novecientos setenta y dos mil dieciocho pesos m/cte con veinticuatro cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 91,972,018.24

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040822791 aprobado en 20221205 prefijo SERV desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 0.008
CUFE: a61a16077bd1852669f3fd1c457780f616efe7bb686785c50703e9f78da427093813d45a06e5222aa0493e21554c85c2

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

N.I.T. N°: 901.356.076-6 **FACTURA o CTA COBRO:** SERV-1 **FECHA:** 12/12/2022

CONTRATO: MC-DAL-029-2022 **ACTA N°** MC-DAL-029-2022 **TELEFONO:** : (605) 6481370

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 10284

VIGENCIA: 2022

Un dias (1) del mes Diciembre de 2022

Beneficiario: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

CC o Nit: 901356076-6

Disponibilidad No. 1448

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008-0681	Icld	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores para transporte público (autobuses y microbuses)	92,134,093.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 0102 - SECRETARIA GENERAL - APOYO LOGISTICO \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 8714101 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores para transporte público (autobuses y microbuses) \| CODIGO ANTERIOR: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**92,134,093.00**

DESCRIPCIÓN
MInima Cuantia No. MC-DAL-029-2022 de 2022. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR".

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA

En Turbaco, a los Un (1) de Diciembre de 2022, se reunieron SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., identificado con la cedula de Ciudadanía No 901356076, en su calidad de Contratista y JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° MC-DAL-029-2022 de 2022.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	MC-DAL-029-2022	Fec. Suscripción:	Dic 1 2022	Fecha de iniciación: Dic 1 2022
	N° CDP:	1448	Fecha:	Oct 20 2022	Fecha de terminación: Dic 15 2022
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos			
	N° RP:	10284	Fecha:	Dic 1 2022	Duración: Meses 1 Días 0
	Valor Contrato:	Noventa y dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa y tres pesos mcte($92,134,093.00)			
	Valor Mensual:	Noventa y dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa y tres pesos mcte($92,134,093.00)			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR".				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Recibimiento de los vehículos, con respectiva inspección general de los mismo y análisis técnico y mecánico de cada automotor. 2. Notificar del resultado del análisis técnico-mecánico, y de los hallazgos del mismo, a efectos de que el supervisor del contrato con asesoría del contratista determinen las reparaciones prioritarias a realizar. 3. Garantizar la custodia de los vehículos y sus elementos, en los respectivos patios o talleres. 4. Disponer de las herramientas necesarias, personal idóneo y el taller adecuado para realizar las actividades propias del objeto contractual. 5. Coordinar la programación, el lugar, fecha y horario, del ingreso de los vehículos a los patios del taller. 6. Realizar todas y cada una de las actividades detalladas para cada vehículo en el ALCANCE DEL OBJETO NUMERAL 2.2 del presente estudio así como de la invitación pública. 7. Las actividades se desarrollaran conforma al anexo técnico No 1 del Estudio Previo. 8. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**
Identificación:	**901356076**
Dirección:	DG 20 A TV 41 15
Número de Teléfono:	CEL 3045568504
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

A232BFCF-835C-4022-81BD-C750DD60D990

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

C.C.: 901356076

6134AA13-9226-4176-A432-E791773F83F4

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores:
SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
NIT No 901356076-6
REP. LEGAL GISELA CALDERON LINARES
CC. No 45.689.511 expedida en Cartagena

Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DAL-029-2022

La suscrita **KAREN ROCIO MATOREL BELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.**45.555.311** de Cartagena En ejercicio de mis funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en consideración a la delegación otorgada mediante decreto No. 348 del 16 de Agosto del años 2022 a la Dirección Administrativa de Logística Código 009 grao 02, asignado a la dirección logística en materia contractual, y dando cumplimiento las normas del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, se le informa que verificado los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No**. MC-DAL-029-2022,** se acepta expresa e incondicionalmente su oferta, la cual junto con la presente comunicación y el documento de invitación pública del proceso constituyen para todos los efectos el contrato, el que se regirá además por las siguientes estipulaciones, características y condiciones:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**
IDENTIFICACION	**NIT No 901356076-6**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**
CONDICIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS	**1-Mantenimiento general: se incluye aplicacion de pintura anticorrosiba a chasis, mantenimiento a lamapras o farolas, exploradoras, latoneria, pintura, cambio cuchillas limpia brisas**

Placa	Item	DESCRIPCION TECNICA	Cantidad
OUG 840	1.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1
OUG 841	1.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1
OCV 021	1.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1
OUG 839	1.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1
OCV 042	1.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1
FNL 510	1.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1
FNL 504	1.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1
FNL 505	1.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1
OBQ 044	1.0	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1
OLN 563	1.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1

		OBQ 059	1.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	
		OBQ 057	1.12	RENAULT VAN Modelo 2017	1	
		OBQ 058	1.13	VAN RENAULT Modelo 2017	1	
		CKZ 184	1.14	VAN RENAULT Modelo 2019	1	
		OUG 842	1.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	
		OBQ 061	1.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	
		OUG 837	1.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	
		GHY 296	1.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		GHY 298	1.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		OBQ061	1.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	
		OCV 020	1.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	
			2	**Cambio de aceite Motor de acuerdo al modelo de cada vehiculo con aceite tipo Premium, cambio filtro de aceite y filtro aire Motor**		
		OUG 840	2.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3	
		OUG 841	2.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3	
		OCV 021	2.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	3	
		OUG 839	2.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3	
		OCV 042	2.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	3	
		FNL 510	2.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	3	
		FNL 504	2.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	3	
		FNL 505	2.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	3	
		OBQ 044	2.9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	3	
		OLN 563	2.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	3	
		OBQ 059	2.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	3	

		OBQ 057	2.12	RENAULT VAN Modelo 2017	3	
		OBQ 058	2.13	VAN RENAULT Modelo 2017	3	
		CKZ 184	2.14	VAN RENAULT Modelo 2019	3	
		OUG 842	2.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	3	
		OBQ 061	2.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	3	
		OUG 837	2.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	3	
		GHY 296	2.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	3	
		GHY 298	2.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	3	
		OBQ061	2.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	3	
		OCV 020	2.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	3	
			3	**Manteniminto al sistema de aire acondicionado, cambio de filtro de aire, adicion de GAS tipo ecologico, mantenimiento a compresor y repuestos necesarios de acuerdo a cada modelo**		
		OUG 840	3.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OUG 841	3.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OCV 021	3.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	
		OUG 839	3.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OCV 042	3.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	
		FNL 510	3.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	
		FNL 504	3.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	
		FNL 505	3.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	
		OBQ 044	3.9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	
		OLN 563	3.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	
		OBQ 059	3.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	
		OBQ 057	3.12	RENAULT VAN Modelo 2017	1	

		OBQ 058	3.13	VAN RENAULT Modelo 2017	1	
		CKZ 184	3.14	VAN RENAULT Modelo 2019	1	
		OUG 842	3.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	
		OBQ 061	3.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	
		OUG 837	3.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	
		GHY 296	3.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		GHY 298	3.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		OBQ061	3.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	
		OCV 020	3.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	
			4	**Mantenimiento a sistema de frenos a vehículo blindado, cambio de cilindros, empaques, retenedores, discos, bandas, pastillas, cambio de líquidos de acuerdo a modelo y características**		
		OUG 840	4.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OUG 841	4.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OCV 021	4.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	
		OUG 839	4.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
			5	**Mantenimiento a suspensión delantera y trasera de vehículo blindado, se deben cambiar espirales, amortiguadores, rodamientos acorde a modelo y especificaciones**		
		OUG 840	5.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OUG 841	5.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
		OCV 021	5.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	
		OUG 839	5.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	
			6	**Mantenimiento a sistema de frenos a vehículo, cambio de cilindros, empaques, retenedores, discos, bandas, pastillas, cambio de líquidos de acuerdo a modelo y características**		

		OCV 042	6.1	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	
		FNL 510	6.2	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	
		FNL 504	6.3	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	
		FNL 505	6.4	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	
		OBQ 044	6.5	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	
		OLN 563	6.6	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	
		OBQ 059	6.7	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	
		OBQ 057	6.8	RENAULT VAN Modelo 2017	1	
		OBQ 058	6.9	VAN RENAULT Modelo 2017	1	
		CKZ 184	6.10	VAN RENAULT Modelo 2019	1	
		OUG 842	6.11	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	
		OBQ 061	6.12	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	
		OUG 837	6.13	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	
		GHY 296	6.14	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		GHY 298	6.15	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		OBQ061	6.16	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	
		OCV 020	6.17	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	
			7	**Manteniminto a suspencion delantera y trasera de vehiculo, se deben cambiar espirales, amortiguadores, rodamientos acorde a modelo y especificaciones**		
		OCV 042	7.1	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	
		FNL 510	7.2	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	
		FNL 504	7.3	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	
		FNL 505	7.4	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	
		OBQ 044	7.5	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	
		OLN 563	7.6	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	
		OBQ 059	7.7	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	

		OBQ 057	7.8	RENAULT VAN Modelo 2017	1	
		OBQ 058	7.9	VAN RENAULT Modelo 2017	1	
		CKZ 184	7.10	VAN RENAULT Modelo 2019	1	
		OUG 842	7.11	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	
		OBQ 061	7.12	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	
		OUG 837	7.13	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	
		GHY 296	7.14	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		GHY 298	7.15	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	
		OBQ061	7.16	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	
		OCV 020	7.17	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	
			8	**Mantenimiento al sistema electrico: mantenimiento a Alternador, Mantenimiento a motor de arranque, mantenimiento a moto ventilador, cambio de bombillas en mal estado,**		
		OUG 840	8.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2	
		OUG 841	8.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2	
		OCV 021	8.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	2	
		OUG 839	8.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2	
		OCV 042	8.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	2	
		FNL 510	8.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	2	
		FNL 504	8.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	2	
		FNL 505	8.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	2	
		OBQ 044	8.9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	2	
		OLN 563	8.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	2	
		OBQ 059	8.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	2	
		OBQ 057	8.12	RENAULT VAN Modelo 2017	2	

	OBQ 058	8.13	VAN RENAULT Modelo 2017	2
	CKZ 184	8.14	VAN RENAULT Modelo 2019	2
	OUG 842	8.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	2
	OBQ 061	8.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	2
	OUG 837	8.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	2
	GHY 296	8.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	2
	GHY 298	8.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	2
	OBQ061	8.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	2
	OCV 020	8.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	2
		9	**Mantenimiento General a motocicletas, mantenimiento a suspension, cambio de aceite, mantenimiento a frenos, cambio de bateria, mantenimiento a sistema electrico**	
	TJS12D	9.1	MOTO susuki 650 modelo 2017	2
	TJS14D	9.2	MOTO susuki 650 modelo 2017	2

VALOR	El valor del contrato es hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($92.134.093 oo)** Incluido IVA, y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1448 del 20/10/2022, cuya Unidad ejecutora es la Dirección Logística, del presupuesto de la presente vigencia fiscal 2022.
FORMA DE PAGO	El Departamento, cancelará el valor del contrato por pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente realizados, previa presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación del supervisor en donde consta el cumplimiento de los suministros facturados. Además, deberá entregar certificación original del cumplimiento en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Se verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Si se encuentra exento del pago en los términos de la precitada ley, deberá manifestarlo en forma expresa Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará la tesorería, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Departamento no se responsabilizará por la demora en el pago al

	CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DEPARTAMENTO consignará los respectivos pagos, asimismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Se deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de las cuentas de cobro del contrato así: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2 % sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2 % sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCION 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato **Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, atendiendo la naturaleza del servicio, será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotarse el presupuesto asignado para esta contratación, lo primero que ocurra. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, suscripción del contrato por la partes en la Plataforma Secop II y expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	• Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. • Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. • Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. • Constituir las garantías requeridas en la invitación en los tiempos estipulados para ello. • Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. • No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Departamento de Bolívar. • Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. • Suscribir las actas a que haya lugar. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Recibimiento de los vehículos, con respectiva inspección general de los mismo y análisis técnico y mecánico de cada automotor. 2. Notificar del resultado del análisis técnico-mecánico, y de los hallazgos del mismo, a efectos de que el supervisor del contrato con asesoría del contratista determinen las reparaciones prioritarias a realizar. 3. Garantizar la custodia de los vehículos y sus elementos, en los respectivos patios o talleres. 4. Disponer de las herramientas necesarias, personal idóneo y el taller adecuado para realizar las actividades propias del objeto contractual. 5. Coordinar la programación, el lugar, fecha y horario, del ingreso de los vehículos a los patios del taller. 6. Realizar todas y cada una de las actividades detalladas para cada vehículo en el ALCANCE DEL OBJETO NUMERAL 2.2 del presente estudio así como de la invitación pública. 7. Las actividades se desarrollaran conforma al anexo técnico No 1 del Estudio Previo. 8. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado. 9. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato 10. Tomar todas las medidas contundentes la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades u operaciones y cumplir con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables. 11. Recibimiento de los vehículos, con respectiva inspección general de los mismo y análisis técnico y mecánico de cada automotor. 12. Notificar del resultado del análisis técnico-mecánico, y de los hallazgos del mismo, a efectos de que el supervisor del contrato con asesoría del contratista determinen las reparaciones prioritarias a realizar. 13. Garantizar la custodia de los vehículos y sus elementos, en los respectivos patios o talleres. 14. Disponer de las herramientas necesarias para el fin del objeto contractual. 15. Coordinar la programación, el lugar, fecha y horario, del ingreso de los vehículos a los patios del taller. 16. Estructurar plan de mantenimiento preventivo para cada automotor este debe ser entregado en medio físico y magnético. 17. Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. 18. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:	**1.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. **2.** Realizar la Supervisión del contrato. **3.** Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante. **4.** Suscribir la correspondiente acta de liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes. **5.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del

<table>
<tr><td></td><td>contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>Para el presente caso, según el Decreto reglamentario No 1082 de 2015, "Artículo 87. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Por lo tanto se considera necesario solicitar las siguientes garantías necesarias teniendo en cuenta las exigencias en que se prestará el servicio y los riesgos antes analizados.
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Diez por ciento(10%) del Valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal queel contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecucióndel contrato</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OTRAS ESTIPULACIONES</td><td>PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del CONTRATISTA, EL Departamento cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. EL DEPARTAMENTO podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará el Departamento de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, El Departamento impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

	INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En todo caso, en el evento en que se presente reclamación, la entidad así lo hará saber al contratista a efecto de que tomen las medidas en salvaguarda de la indemnidad señalada, pudiendo en todo caso descontar de manera directa de las sumas adeudadas, los conceptos y valores para conservar la indemnidad del Departamento.
SUPERVISOR	Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas. Datos del Supervisor: JOSE VERGARA MARTINEZ Cargo : PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Dirección Administrativa Logística

Que, con la publicación de esta comunicación en el SECOP, **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**, identificada con NIT No 901356076-6, representada legalmente por GISELA CALDERON LINARES identificada con cedula de ciudadanía número 45.689.511 expedida en Cartagena, se entiende notificado de la Aceptación de su oferta.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,** el cual, a partir de la fecha, queda numerado de la siguiente manera: **MC-DAL-024-2022.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los 01 días del mes de Diciembre de 2022.

KAREN MATOREL BELLO
DIRECTORA LOGISTICA

Vo Bo JOSÉ LUIS VERGARA MARTÍNEZ
Profesional Universitario
Dirección Administrativa Logística
Departamento de Bolívar

Proyecto: LISBETH BABILONIA
Asesora Jurídica Externa

GOBERNACION DE BOLIVAR

Turbaco Bolívar, diciembre 16 de 2022

Señores:
OFICINA DE: PRESUPUESTO, TESORERIA YCONTABILIDAD
Ciudad.

Asunto: Autorización para pago de cuentas por el supervisor del contrato.

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato **MC-DAL-029-2022**, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR. Certifico que el contratista **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con **NIT. 901356076-6,** cumplió con el objeto del contrato en el periodo facturado, por lo cual autorizo a las dependencias de presupuesto, tesorería y contabilidad para que se tramite factura electrónica de venta No. **SERV-1** de fecha 13/12/2022, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (**$ 91.972.018.24**).

Atentamente,

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Profesional Universitario.
Dirección Logística

Elaboro: BMG-DAL.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14868216630

(415)7707212489984(8020) 000001486821663 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
DG 20 A TV 41 15

42. Correo electrónico gc.asesoriascontables22@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 5 6 8 5 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 1 0 4 0 6	6 2 0 2	2 0 2 0 0 4 0 6	6 1 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 29 / 11 : 06: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON LINARES GISELA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868216630

(415)7707212489984(8020) 000001486821663 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 2 7 9 6 5 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Sociedades	5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868216630

(415)7707212489984(8020) 000001486821663 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	4 5 6 8 9 5 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	LINARES	GISELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868216630

(415)7707212489984(8020) 000001486821663 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 20020 SAN DIEGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR CENTRO SECTOR DIEGO CALLE 39 8 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 4 2 9 7 1 0 2	2 0 2 0 0 2 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	2 0 2 0 0 4 2 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 2020 SANTO DOMINGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR CENTRO EDIF CUESTA LOCAL 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 9 3 0 8	2 0 2 0 0 2 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	2 0 2 0 0 4 2 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 20020 REVOLTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CL DEL TABLON CON CALLE PRIMERA DE BADILLO 7 7 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 9 3 0 9	2 0 2 0 0 2 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	2 0 2 0 0 4 2 4

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868216630

(415)7707212489984(8020) 000001486821663 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4	

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 20020 FERNANDEZ MADRID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: BRR SAN DIEGO CENTRO CRA 7 36 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 9 4 9 6	2 0 2 0 0 2 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 2 0 0 4 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		***Base Gravable***	$ 91.972.018	10226492979
Entidad		***Fecha Contrato*** 1 de dic. de 2022	***Contrato***	MC-DAL-029-2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.839.440,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.839.440,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.839.440,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.548.670,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		***Base Gravable***	$ 91.972.018	10226492979
Entidad		***Fecha Contrato*** 1 de dic. de 2022	***Contrato***	MC-DAL-029-2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.839.440,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.839.440,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.839.440,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.548.670,00**

BANCO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		***Base Gravable***	$ 91.972.018	10226492979
Entidad		***Fecha Contrato*** 1 de dic. de 2022	***Contrato***	MC-DAL-029-2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.839.440,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.839.440,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.839.440,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.548.670,00**

Estampilla Prodesarrollo($1.839.440,00)

(415)7709998318489(8020)102264929791(3900)01839440(96)20221231

Estampilla Proancianato($1.839.440,00)

(415)7709998124714(8020)102264929792(3900)01839440(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.839.440,00)

(415)7709998252103(8020)102264929793(3900)01839440(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102264929794(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Dic 15 2022

DIRECCION LOGISTICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Dic 1 2022 - Dic 15 2022, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Identificación:	901356076-6

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	MC-DAL-029-2022	**Fec. Suscripción:**	Dic 1 2022	**Fecha de iniciación:**	Dic 1 2022	
	Duración:		**Meses:** 1	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Dic 15 2022	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR".						

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Recibimiento de los vehículos, con respectiva inspección general de los mismo y análisis técnico y mecánico de cada automotor. **2. Notificar del resultado del análisis técnico-mecánico, y de los hallazgos del mismo, a efectos de que el supervisor del contrato con asesoría del contratista determinen las reparaciones prioritarias a realizar.** **3. Garantizar la custodia de los vehículos y sus elementos, en los respectivos patios o talleres.** **4. Disponer de las herramientas necesarias, personal idóneo y el taller adecuado para realizar las actividades propias del objeto contractual.** **5. Coordinar la programación, el lugar, fecha y horario, del ingreso de los vehículos a los patios del taller.** **6. Realizar todas y cada una de las actividades detalladas para cada vehículo en el ALCANCE DEL OBJETO NUMERAL 2.2 del presente estudio así como de la invitación pública.** **7. Las actividades se desarrollaran conforma al anexo técnico No 1 del Estudio Previo.** **8. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado.** **9. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato** **10. Tomar todas las medidas contundentes la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades u operaciones y cumplir con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.** **11. Recibimiento de los vehículos, con respectiva inspección general de los mismo y análisis técnico y mecánico de cada automotor.** **12. Notificar del resultado del análisis técnico-mecánico, y de los hallazgos del mismo, a efectos de que el supervisor del contrato con asesoría del contratista determinen las reparaciones prioritarias a realizar.** **13. Garantizar la custodia de los vehículos y sus elementos, en los respectivos patios o talleres.** **14. Disponer de las herramientas necesarias para el fin del objeto contractual.** **15. Coordinar la programación, el lugar, fecha y horario, del ingreso de los vehículos a los patios del taller.** **16. Estructurar plan de mantenimiento preventivo para cada automotor este debe ser entregado en medio físico y**	SE ANEXO INFORME

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Dic 15 2022

DIRECCION LOGISTICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Dic 1 2022 - Dic 15 2022, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Identificación:	901356076-6

magnético. **17. Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo.** **18. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato**	
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**
C. C. :	**901356076-6**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA	Fecha:	15/12/2022

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$92,134,093.00			Valor a Pagar:	$91,972,018.24		
	Número:	MC-DAL-029-2022	Fec. Suscripción:	Dic 1 2022	N° RP:	10284	Fecha:	Dic 1 2022
	N° CDP:	1448	Fecha:	Oct 20 2022				
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento y reparació						

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR".
FORMA DE PAGO:	El Departamento, cancelará el valor del contrato por pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente realizados, previa presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación del supervisor en donde consta el cumplimiento de los suministros facturados. Además, deberá entregar certificación original del cumplimiento en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Se verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Si se encuentra exento del pago en los términos de la precitada ley, deberá manifestarlo en forma expresa Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará la tesorería, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Departamento no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DEPARTAMENTO consignará los respectivos pagos, asimismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Se deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de las cuentas de cobro del contrato así: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2 % sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2 % sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCION 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901356076-6		DV		
Dirección:	DG 20 A TV 41 15											
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3045568504			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	.		Banco:	**N.A.**			

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**

NO:

OBSERVACIONES: **Se realiza cobro de la factura electronica de venta No. SERV-1**	**NOTA:**

49C5EF61-E333-4AC9-8289-0B531C4E247D

NOMBRE CONTRATISTA:	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
C.C.:	901356076-6

63163601-7D03-413E-BA54-406638D57AEF

NOMBRE SUPERVISOR:	JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.02 20:12:05 -05:00

Código de Seguridad: k8SN39jtGQheysJ8dldLUw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1040314	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40171077	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2022	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.356.076-6
DIRECCIÓN	DG 20 A TV 41 15	**TELÉFONO**	3045568504
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA CARTAGENA - TURBACO KM 3. SECTOR EL CORTIJO	**TELÉFONO**	6600747
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA CARTAGENA - TURBACO KM 3. SECTOR EL CORTIJO	**TELÉFONO**	6600747

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DAL-029-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	9.213.410,00	15.145,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	4.606.705,00	56.845,48
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/12/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	18.426.819,00	30.290,66
		TOTAL ASEGURADO	$ 32.246.934,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	102.281,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	102.281,47
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	20.915,48
TOTAL A PAGAR	$	130.996,95

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1040314** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR / DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ,** expedida por la Compañía en **02/12/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **02** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40171077

Fecha de Facturación	02/12/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1040314
Periodo Facturado	01/12/2022 — 31/12/2025

Fecha Límite de Pago	01/01/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	110.081,47
IVA	20.915,48
VALOR TOTAL A PAGAR $	130.996,95

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
DG 20 A TV 41 15	901356076
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/01/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40171077

Fecha de Facturación	02/12/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CG–1040314
Periodo Facturado	01/12/2022 — 31/12/2025

Fecha Límite de Pago	01/01/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	110.081,47
IVA	20.915,48
VALOR TOTAL A PAGAR $	130.996,95

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
DG 20 A TV 41 15	901356076
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040171077(3900)000000130996(96)20230101

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040171077(3900)000000130996(96)20230101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ACTA DE ENTREGA

INFORME FINAL

CONTRATO DE OBRA Nro.	029-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 DE DICIEMBRE DEL 2022
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVIVCIOS S.A.S
NIT	901356076-6
VALOR DEL CONTRATO	$92.134.093 (NOVENTA Y DOS MILLONES CEINTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/C
FECHA DE INICIO	2 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO INICIAL	VEINTE Y CINCO (25)
FECHA TERMINACION	22 DE DICEIMBRE DEL 2022
SUPERVISOR	JOSE VERGARA

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA

ADMINISTRATIVA:

INICIO: La ejecución del contrato inicia con la suscripción del acta de inicio con fecha 2 de diciembre del 2022la cual se encuentra debidamente firmada por las partes. El desarrollo del proyecto se fundamenta en el mantenimiento correctivo al parque automotor de la gobernación de bolívar en su función misional, principalmente de desarrollan actividades de mantenimiento con cambio de repuestos a la suspensión, mantenimiento eléctrico a alternador, motor de arranque y sistema de luces altas y bajas, mantenimiento a motocicletas, cambio de aceite a los vehículos, mantenimiento al sistema de frenos, mantenimiento a vehículos blindados, mantenimiento a sistema de aire acondicionado, mantenimiento general de aplicación pintura anticorrosiva.

LUGAR: Las actividades inherentes al objeto contractual se desarrollan en el municipio de Turbaco - Bolívar, específicamente al parque automotor propiedad de la gobernación de bolívar.

ESTADO DEL CONTRATO: Las actividades se desarrollaron a entera satisfacción, y cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución de cada una las actividades propias del presente contrato,correspondiente al periodo 2022 (periodo ejecución acta recibo final), con un avance final del 100%, de acuerdo a lo establecido en el cuadro de cantidades y a lo establecido en el Acta de recibo final.

TÉCNICA:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: El contratista realizó las tareas correspondientes al periodo ejecutado.

Se realizó por parte del contratista y con aprobación de la supervisión el balance de cantidades dentro de la ejecución del contrato;

CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS

	1	**Mantenimiento general: se incluye aplicación de pintura anticorrosiva a chasis, mantenimiento a lámparas o**

		farolas, exploradoras, latonería, pintura, cambio cuchillas limpia brisas			
Placa	**Item**	**DESCRIPCION TECNICA**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
OUG 840	1.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	894.362	894.362
OUG 841	1.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	894.362	894.362
OCV 021	1.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	894.362	894.362
OUG 839	1.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	894.362	894.362
OCV 042	1.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	894.362	894.362
FNL 510	1.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	726.385	726.385
FNL 504	1.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	1.225.775	1.225.775
FNL 505	1.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	1.225.775	1.225.775
OBQ 044	1.0	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	898.902	898.902
OLN 563	1.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	1.325.653	1.325.653
OBQ 059	1.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	1.325.653	1.325.653
OBQ 057	1.12	RENAULT VAN Modelo 2017	1	844.423	844.423
OBQ 058	1.13	VAN RENAULT Modelo 2017	1	844.423	844.423
CKZ 184	1.14	VAN RENAULT Modelo 2019	1	844.423	844.423
OUG 842	1.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	2.042.959	2.042.959
OBQ 061	1.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	2.042.959	2.042.959
OUG 837	1.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	2.042.959	2.042.959
GHY 296	1.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	858.043	858.043
GHY 298	1.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	858.043	858.043
OBQ061	1.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	2.042.959	2.042.959
OCV 020	1.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	826.263	826.263
	2	**Cambio de aceite Motor de acuerdo al modelo de cada vehículo con aceite tipo Premium, cambio filtro de aceite y filtro aire Motor**		**0**	
OUG 840	2.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3	331.413	994.240
OUG 841	2.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3	313.254	939.761
OCV 021	2.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	3	313.254	939.761
OUG 839	2.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	3	313.254	939.761
OCV 042	2.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	3	313.254	939.761
FNL 510	2.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	3	290.554	871.663
FNL 504	2.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	3	444.911	1.334.733
FNL 505	2.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	3	297.818	893.454
OBQ 044	2.9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	3	281.474	844.423
OLN 563	2.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	3	281.474	844.423
OBQ 059	2.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	3	281.474	844.423
OBQ 057	2.12	RENAULT VAN Modelo 2017	3	299.634	898.902
OBQ 058	2.13	VAN RENAULT Modelo 2017	3	299.634	898.902
CKZ 184	2.14	VAN RENAULT Modelo 2019	3	299.634	898.902
OUG 842	2.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	3	417.672	1.253.015
OBQ 061	2.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	3	417.672	1.253.015
OUG 837	2.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	3	417.672	1.253.015
GHY 296	2.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	3	299.634	898.902
GHY 298	2.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	3	299.634	898.902

OBQ061	2.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	3	414.948	1.244.843
OCV 020	2.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	3	299.634	898.902
	3	**Mantenimiento al sistema de aire acondicionado, cambio de filtro de aire, adición de GAS tipo ecológico, mantenimiento a compresor y repuestos necesarios de acuerdo a cada modelo**		**0**	
OUG 840	3.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	145.277	145.277
OUG 841	3.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	145.277	145.277
OCV 021	3.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	145.277	145.277
OUG 839	3.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	145.277	145.277
OCV 042	3.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	145.277	145.277
FNL 510	3.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	108.958	108.958
FNL 504	3.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	108.958	108.958
FNL 505	3.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	108.958	108.958
OBQ 044	3.9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	108.958	108.958
OLN 563	3.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	145.277	145.277
OBQ 059	3.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	145.277	145.277
OBQ 057	3.12	RENAULT VAN Modelo 2017	1	108.958	108.958
OBQ 058	3.13	VAN RENAULT Modelo 2017	1	108.958	108.958
CKZ 184	3.14	VAN RENAULT Modelo 2019	1	108.958	108.958
OUG 842	3.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	172.517	172.517
OBQ 061	3.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	172.517	172.517
OUG 837	3.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	172.517	172.517
GHY 296	3.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	108.958	108.958
GHY 298	3.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	108.958	108.958
OBQ061	3.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	172.517	172.517
OCV 020	3.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	108.958	108.958
	4	**Mantenimiento a sistema de frenos a vehículo blindado, cambio de cilindros, empaques, retenedores, discos, bandas, pastillas, cambio de líquidos de acuerdo a modelo y características**		**0**	
OUG 840	4.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	662.827	662.827
OUG 841	4.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	662.827	662.827
OCV 021	4.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	662.827	662.827
OUG 839	4.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	662.827	662.827
	5	**Mantenimiento a suspensión delantera y trasera de vehículo blindado, se deben cambiar espirales, amortiguadores, rodamientos acorde a modelo y especificaciones**		**0**	
OUG 840	5.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	880.742	880.742
OUG 841	5.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	880.742	880.742
OCV 021	5.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	1	880.742	880.742
OUG 839	5.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	1	880.742	880.742
	6	**Mantenimiento a sistema de frenos a vehículo, cambio de cilindros, empaques, retenedores, discos, bandas, pastillas, cambio de líquidos de acuerdo a modelo y características**		**0**	
OCV 042	6.1	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	313.254	313.254
FNL 510	6.2	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	281.474	281.474

FNL 504	6.3	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	399.512	399.512
FNL 505	6.4	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	317.794	317.794
OBQ 044	6.5	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	281.474	281.474
OLN 563	6.6	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	399.512	399.512
OBQ 059	6.7	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	399.512	399.512
OBQ 057	6.8	RENAULT VAN Modelo 2017	1	317.794	317.794
OBQ 058	6.9	VAN RENAULT Modelo 2017	1	317.794	317.794
CKZ 184	6.10	VAN RENAULT Modelo 2019	1	317.794	317.794
OUG 842	6.11	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	399.512	399.512
OBQ 061	6.12	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	399.512	399.512
OUG 837	6.13	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	399.512	399.512
GHY 296	6.14	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	281.474	281.474
GHY 298	6.15	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	281.474	281.474
OBQ061	6.16	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	399.512	399.512
OCV 020	6.17	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	281.474	281.474
	7	**Mantenimiento a suspensión delantera y trasera de vehículo, se deben cambiar espirales, amortiguadores, rodamientos acorde a modelo y especificaciones**		**0**	
OCV 042	7.1	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	1	572.029	572.029
FNL 510	7.2	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	1	463.071	463.071
FNL 504	7.3	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	1	708.226	708.226
FNL 505	7.4	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	1	490.310	490.310
OBQ 044	7.5	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	1	435.831	435.831
OLN 563	7.6	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	1	435.831	435.831
OBQ 059	7.7	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	1	708.226	708.226
OBQ 057	7.8	RENAULT VAN Modelo 2017	1	490.310	490.310
OBQ 058	7.9	VAN RENAULT Modelo 2017	1	490.310	490.310
CKZ 184	7.10	VAN RENAULT Modelo 2019	1	490.310	490.310
OUG 842	7.11	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	1	708.226	708.226
OBQ 061	7.12	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	1	708.226	708.226
OUG 837	7.13	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	1	708.226	708.226
GHY 296	7.14	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	435.831	435.831
GHY 298	7.15	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	1	435.831	435.831
OBQ061	7.16	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	1	708.226	708.226
OCV 020	7.17	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	435.831	435.831
	8	**Mantenimiento al sistema eléctrico: mantenimiento a Alternador, Mantenimiento a motor de arranque, mantenimiento a moto ventilador, cambio de bombillas en mal estado,**		**0**	
OUG 840	8.1	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2	154.357	308.714
OUG 841	8.2	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2	154.357	308.714
OCV 021	8.3	TOYOTA Prado TXL MOD 2011 Blindada	2	154.357	308.714
OUG 839	8.4	TOYOTA Prado TXL modelo 2017 Blindada	2	154.357	308.714
OCV 042	8.5	TOYOTA FORTUNER modelo 2016	2	140.737	281.474
FNL 510	8.6	CHEVROLET camioneta 4x4 Modelo 2020	2	113.498	226.995
FNL 504	8.7	CAMION chevrolet NPR Modelo 2019	2	172.517	345.033
FNL 505	8.8	AMBULANCIA chevrolet 4x4 Modelo 2019	2	136.197	272.395

OBQ 044	8.9	CAMIONETA mazada BT 50 modelo 2014	2	136.197	272.395
OLN 563	8.10	CAMION chevrolet npr 4 toneladas mod 2018	2	172.517	345.033
OBQ 059	8.11	CAMION NPR 350 chevrlote mod 2018	2	172.517	345.033
OBQ 057	8.12	RENAULT VAN Modelo 2017	2	136.197	272.395
OBQ 058	8.13	VAN RENAULT Modelo 2017	2	136.197	272.395
CKZ 184	8.14	VAN RENAULT Modelo 2019	2	136.197	272.395
OUG 842	8.15	BUS Marco polo LG452 Modelo 2016	2	172.517	345.033
OBQ 061	8.16	BUS Marco polo LV 452 Modelo 2017	2	172.517	345.033
OUG 837	8.17	BUS isuso chevrolet Modelo 1997	2	172.517	345.033
GHY 296	8.18	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	2	145.277	290.554
GHY 298	8.19	Camioneta Chevrolet modelo 2020 diesel 4x4	2	145.277	290.554
OBQ061	8.20	BUS Marco polo LV452 MODELO 2018	2	172.517	345.033
OCV 020	8.21	Camioneta NISSSAN Frontier 300 mode 2014	1	136.197	136.197
	9	**Mantenimiento General a motocicletas, mantenimiento a suspensión, cambio de aceite, mantenimiento a frenos, cambio de batería, mantenimiento a sistema eléctrico**		**0**	
TJS12D	9.1	MOTO susuki 650 modelo 2017	2	408.592	817.184
TJS14D	9.2	MOTO susuki 650 modelo 2017	2	408.592	817.184
				Sub-Total	77.287.410
				IVA 19%	14.684.608
				TOTAL	91.972.018

ASPECTO TÉCNICOS:

Complementación Técnica:

La comisión de la supervisión estableció que las actividades a realizar de acuerdo a las indicaciones suministradas por la visita que se realizó a dichas instalaciones.

Inspección y calidad de los materiales e instalación:

Se verifico la calidad de los materiales suministrados por el contratista.

Control a las cantidades de materiales:

Los trabajos desarrollados por el contratista, han cumplido con lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Control de Equipo:

Se verifico por parte de la supervisión el estado de los equipos utilizados por el Contratista.

- Herramientas de mano
- Herramientas eléctricas
- Herramientas neumaticas
- Herramienta menores

Control de Personal:

El personal utilizado por el contratista está compuesto básicamente por:

- Ingeniero Mecánico
- Técnico electricista automotriz
- Técnico Automotriz motores a gasolina y Diesel

Control de Seguridad Social, Dotación y Demarcación:

Cumpliendo con los requerimientos el personal empleado por el contratista cumplió con los requisitos de la ley 100, (Afiliación a EPS, ARP Y PENSIONES).

Por otra parte, al personal cumple con su dotación y los elementos de seguridad necesarios para la ejecuciónde este tipo de trabajos.

TIEMPO TRANSCURRIDO

A la fecha, ha transcurrido el 100% del tiempo inicial del contrato, con un acumulado contractual del 100%.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

El personal utilizado por la supervisión para desarrollar sus funciones Técnicas y administrativas durante elperiodo estipulado en este informe fueron:
Supervisor: **Ruben Solis Baños**

IMPACTO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO:

La gobernación de bolívar busca el oportuno desplazamiento de sus funcionarios a cumplir sus funciones misionales en el departamento de bolívar.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Funcionarios de las diferentes secretarias de la gobernación de bolívar.

ASPECTO CONTABLE Y FINANCIERO

El presente proyecto está respaldado por un certificado de registro presupuestal relacionado a continuación.

C.D.P: 1448 de 20 octubre de 2022, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

ANTICIPO: 0% del valor total del contrato

VALOR DEL CONTRATO	$92.134.093 (noventa y dos millones ciento treinta y tres mil noventa y tres mil peos m/c)
VALOR DE LA ADICION	NA
VALOR PAGADO POR ANTICIPO	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$92.134.093 (noventa y dos millones ciento treinta y tres mil noventa y tres mil peos m/c)
VALOR ACTA PRESENTE	$91.972.018 (noventa y un millones nueve cientos setenta y dos mil diez y ocho pesos)
VALOR NETO A PAGAR ACTA	$91.972.018 (noventa y un millones nueve cientos setenta y dos mil diez y ocho pesos)
SALDO POR PAGAR	NA
SALDO POR AMORTIZAR	NA

ASPECTO LEGAL

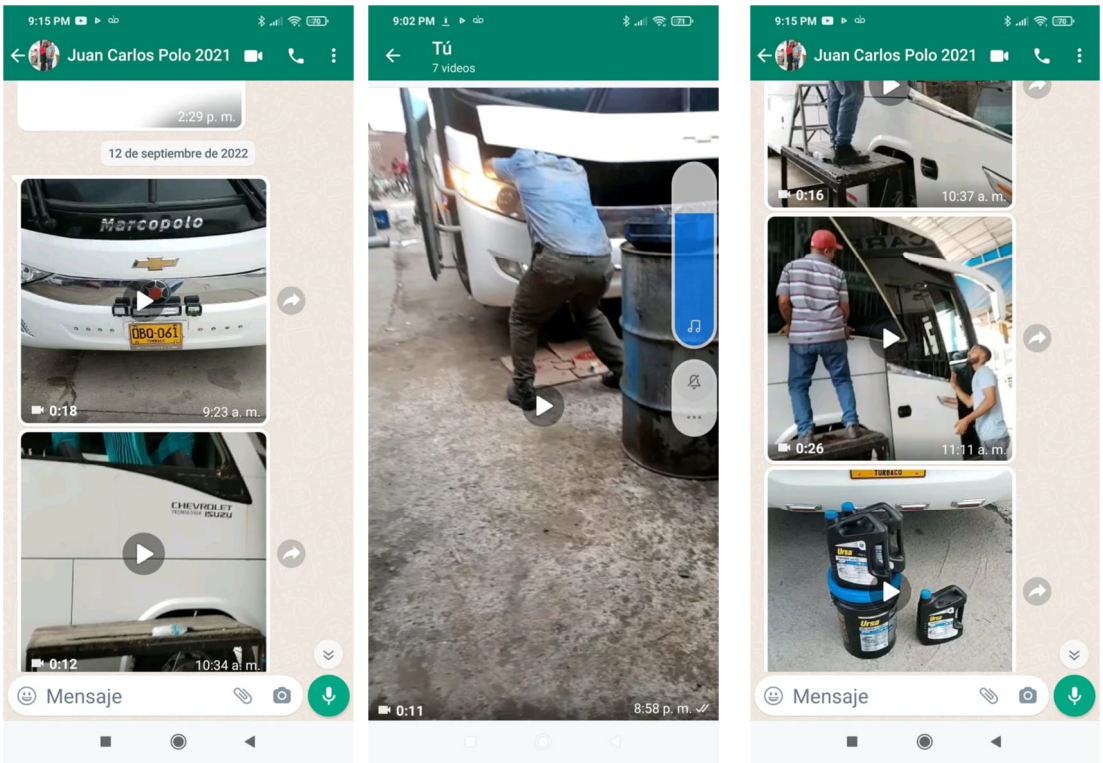
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

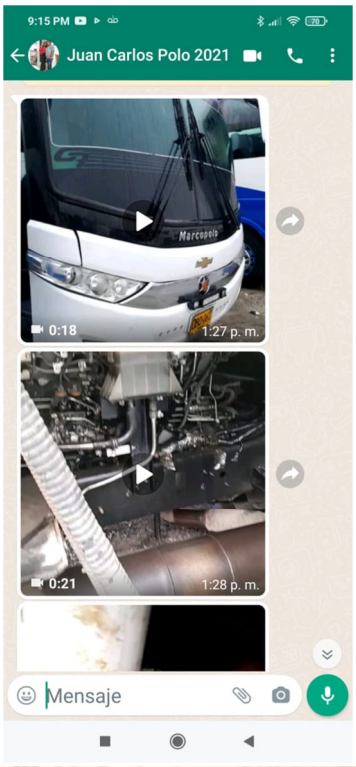
GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	SEGUROS MUNDIAL	CG-1040314	01/12/2022	30/04/2023	9.213.410
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS MUNDIAL	CG-1040314	01/12/2022	31/12/2025	4.606.705
calidad de servicio	SEGUROS MUNDIAL	CG-1040314	01/12/2022	30/04/2023	18.426.819

OBJETIVO DEL INFORME

Hacer supervisión y seguimiento del contrato derivado del proyecto ejecutado en lo correspondiente a avance técnico, financiero y administrativo.

Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien un impacto positivo en el desarrollo y ejecución del Contrato principal



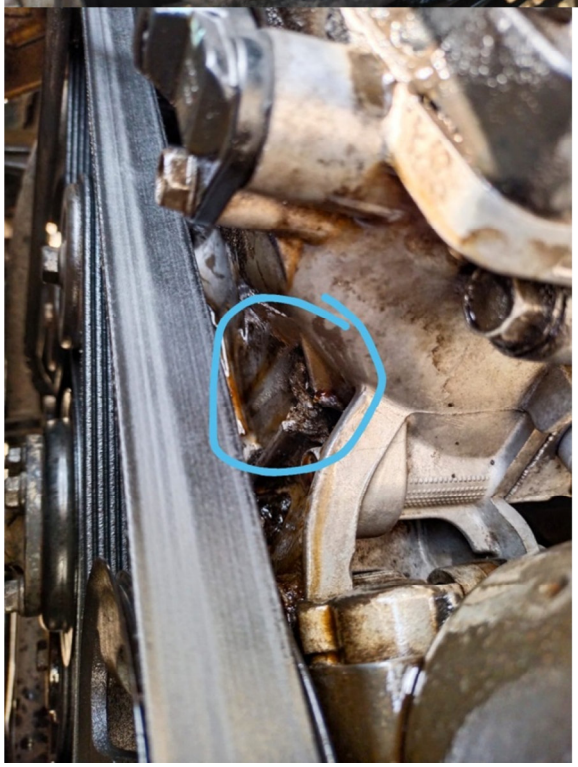

9:15 PM
Juan Carlos Polo 2021
0:18
1:27 p. m.
0:21
1:28 p. m.
Mensaje


PREMIUM FILTERS
OIL FILTER


9:01 PM
Tú
7 videos
8:58 p. m.
8:58 p. m.




VVT-i
2TR M/T




2TR M/T



GISELA CALDERON LINARES

Representante Legal

C. C. No. 45.689.511 de CARTAGENA